

Estimados Padres y alumnos de la Escuela Secundaria

Les hacemos llegar una síntesis del Régimen Académico vigente.

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA

La cantidad de inasistencias posibles para el ciclo lectivo, será de 20 (veinte) inasistencias.

Se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- a. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) Inasistencia.
- b. Cuando la concurrencia obligue a doble turno, independientemente de la extensión de cada turno, media (1/2) inasistencia por turno.
- c. Cuando el estudiante ingresase al turno con un retraso de hasta quince (15) minutos, se computará cuarto (1/4) de inasistencia.
- d. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación, computando media (1/2) inasistencia.

El estudiante que hubiera excedido el límite de inasistencias establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. En estos casos se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por materia **no podrán exceder el 15%** de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora aunque la Calificación Final fuere de siete (7) puntos o más.

Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico, o cuando su causa resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición.

2. CALIFICACIONES Y ACREDITACIÓN

El Ciclo Lectivo se encuentra dividido en tres trimestres. Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos **tres** calificaciones parciales siendo una de ellas escrita.

Al término de cada uno de los trimestres, recibirán la comunicación de la calificación trimestral correspondiente. La misma surgirá del **promedio** de las tres o más calificaciones parciales obtenidas durante el período respectivo debiendo consignarse en números enteros, según la escala de uno (1) a diez (10).

Cuando el promedio no resulte un número entero, la nota numérica se aproximará a su valor superior si el decimal iguala o supera los cincuenta centésimos, en caso contrario se establece por defecto el número entero inmediato inferior.

La calificación final o anual será el promedio de los trimestres y deberá estar expresada en números enteros, según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo.

Los estudiantes **acreditarán** los aprendizajes correspondientes a cada materia cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Calificación Final, es decir promedio anual de siete (7) o más puntos.
- b. Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.

Los estudiantes que al finalizar el tercer trimestre, no hubieren cumplido con los requisitos para la **acreditación**, deberán concurrir a un período de orientación y apoyo para cada materia desaprobada, durante la última semana de clases y deberán presentarse ante las Comisiones Evaluadoras de diciembre y / o febrero – marzo. Podrán presentarse en diciembre aunque su calificación final sea un aplazo. En las instancias de Comisión Evaluadora la calificación para acreditar la materia será numérica según escala de uno (1) a diez (10) puntos en números enteros y la acreditación estará dada cuando el alumno obtenga una calificación de cuatro (4) a diez (10) puntos.

Evaluación y promoción de Taller de la Escuela Técnica.

Taller del Ciclo Básico

Durante el desarrollo de cada trimestre el alumno será calificado en cada módulo:

- a- Lenguajes Tecnológicos
- b- Procedimientos Tecnológicos y
- c- Sistemas Tecnológicos

Deberá tener como mínimo tres calificaciones parciales. La calificación trimestral de la “materia Taller” será única y surgirá del promedio de los módulos.

Al igual que en el resto de las materias, la **acreditación** de los aprendizajes correspondientes a Taller, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Calificación Final, es decir promedio anual de siete (7) o más puntos.
- b. Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.

Taller del ciclo Superior

Las materias desarrolladas en Taller del Ciclo Superior recibirán el mismo tratamiento que las de la Formación General.

La evaluación integradora

Las materias a evaluar serán dos (2) para cada año del ciclo básico y tres (3) para cada año del ciclo superior. Su elección será determinada anualmente por Disposición de cada Dirección Provincial. Se llevarán a cabo durante el mes de noviembre.

Las calificaciones de las evaluaciones integradoras serán numéricas, según una escala de uno (1) a diez (10) puntos y se expresarán en números enteros. Esta calificación deberá ser promediada con el promedio real (sin redondeo) de las notas del tercer trimestre. Asimismo, la Evaluación Integradora prevé una instancia recuperatoria sólo para el caso de inasistencia justificada.

3. PROMOCIÓN

Los alumnos que deben acreditar materias por "equivalencias" pueden hacerlo hasta el período de exámenes de febrero-marzo. Caso contrario pasan a ser pendientes (previas).

Serán promovidos al año inmediatamente superior los estudiantes que adeuden dos (2) materias para la escuela común y dos materias de la formación general y taller para el ciclo básico de la escuela técnica o dos materias de la formación general y un taller para el ciclo superior de la escuela técnica.

Los estudiantes que hubieren promovido con materias pendientes de acreditación (previas) deberán presentarse ante Comisión Evaluadora en los turnos que durante el año en curso se establezcan a tales fines en la normativa vigente.

Comisión evaluadora adicional

Para los estudiantes que después de las Comisiones Evaluadoras de febrero - marzo no promocionan (repiten), podrán solicitar una Comisión Evaluadora Adicional (CEA) si se encuentran comprendidos en alguno de los siguientes casos:

- a- tres materias adeudadas en la escuela Común o Técnica, debe solicitar CEA en una de ellas.
- b- ninguna, una o dos materias mas dos talleres, debe solicitar CEA en un taller.

En todos los casos se incluyen las materias previas.

Además debe reunir las siguientes condiciones:

- a- Haberse presentado ante las Comisiones Evaluadoras de **todas** las materias/talleres adeudados en los turnos de evaluación de diciembre y febrero-marzo (es decir en ambas instancias)
- b- Finalizado el período de febrero-marzo, el adulto responsable deberá presentar ante la Dirección del establecimiento una solicitud de conformación de CEA en la materia ó taller que corresponda. La misma se realizará dentro de las dos semanas siguientes luego de finalizado al período de febrero/marzo.

Fechas para agendar

Receso de invierno: 17 al 28 de julio

1er. Trimestre: del 13 de marzo al 2 de junio

2do Trimestre: del 6 de junio al 8 de septiembre

3er. Trimestre: del 11 de septiembre al 7 de diciembre

Boletines: 14 al 23 de junio

Boletines: 20 al 29 de sept.

Boletines: fecha a confirmar

Exámenes previos: se realizarán dentro de los períodos indicados. Previamente los alumnos deberán completar y entregar, en las fechas que se les indique, los respectivos talones de inscripción.

- Del 17 al 28 de abril.
- Del 15 al 26 de mayo.
- Del 31 de julio al 11 de agosto.
- Del 2 al 13 de octubre

Los saludamos afectuosamente en Cristo y en La Salle
Equipo Directivo del Nivel Secundario
Abril de 2017

La presente circular sobre el Régimen Académico vigente del Nivel Secundario se encuentra disponible en la página Web del colegio. Con la firma de la presente me notifico del contenido de la misma.

Alumno/a: Curso:

Firma y aclaración del adulto responsable:

Fecha: